



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

8795

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, R1 de fecha 3 de setiembre de 2019, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 3 de setiembre de 2019, firmó la siguiente resolución,

“INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LAS INVERSIONES AGRARIAS

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.1- Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA2018_1/ R1_NoRev (8120)

Antecedentes

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó en el BOIB núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. De conformidad con el apartado sexto de la Resolución mencionada, el primer plazo de 2017 para presentar las solicitudes finalizó el día 30 de junio de 2018.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Los interesados señalados en el Anexo I han presentado una solicitud de desistimiento de la ayuda.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2015, del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
3. Ley 35/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:



1. Dar por desistida las solicitudes de ayuda detalladas en el Anexo I, que son un total de 15 expedientes y que comienza con FASHION HORSES SL y termina con BARTOLOME SANTIAGO SEGUI VERGER.
2. Finalizar el procedimiento y archivar los expedientes.
3. Notificar esta Resolución a la persona interesada mediante la publicación en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 2 de setiembre de 2019

El gestor de la línea,
Eros Francisco Tomàs Herráez

La jefe de Sección I
M^a Angeles Pérez Ribas

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

Palma, 3 de setiembre de 2019

El vicepresidente del FOGAIBA,
Mateu Ginard i Sampol”



ANEXO I

RELACIÓN SOLICITUDES PARA DESISTIR (INEA 2017_1). R1

<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Núm. exp.</i>	<i>Motivo del desistimiento</i>
FASHION HORSES SL	B57584062	INEA2018_1/039	Desistimiento presentado día 27/12/2018 con registro de entrada L3E6810
BUENAVENTURA SALVA TOMAS	43103306H	INEA2018_1/106	Desistimiento comunicado por el interesado el día 23/05/2018 con RGE 15577
ESTANCIA RAFAL NOU, S.R.M	J07717952	INEA2018_1/122	Desistimiento exprés de la persona interesada, registrado día 16/07/2018 con entrada L95E 19024
MERCE BIBILONI FLORIT	41538693A	INEA2018_1/188	Solicita el desistimiento el 18/10/2018 con RGE 23195
RUT FERRER MARI	46951400M	INEA2018_1/196	Desistimiento presentado el 4/12/2018 con registro de entrada L3E6476
JAUME POU SUREDA	41535464V	INEA2018_1/277	Presenta el desistimiento el 5/2/2019 con RGE 2264
ANTONIO MIGUEL SERRA PLANELLS	46950681E	INEA2018_1/279	Presenta el desistimiento el 6/6/2019 con RGE 2524
LAS MARIPOSAS DE IBIZA, S.L	B16545659	INEA2018_1/306	Comunicación desistimiento de continuar con la tramitación del expediente (R.E. núm. 5261, de data 26-09-2018)
PEDRO VENTURA PATERNA	46954429K	INEA2018_1/400	Comunicación desistimiento de continuar con la tramitación del expediente (R.E. núm. 6212, de fecha 15/11/2018)
VACACIONALS SA MATA, S.L.	B57838955	INEA2018_1/407	Presenta el desistimiento el 4/9/2019 con RGE 21252
PEDRO COSTA PLANELLS	46957905R	INEA2018_1/432	Solicitud desistimiento a petición del interesado (RE núm. L3E458/2019, de fecha 08-02-2019)
LORENZO Y MARTIN SOCIEDAD CIVIL	J94174661	INEA2018_1/439	Solicitud desistimiento a petición de los interesados, de fecha 04/02/2019 (RE núm. L3E368/2019)
DANIEL CANCER FERNANDEZ	47812906T	INEA2018_1/444	Comunicació desistiment de continuar amb la tramitació de l'expedient (R.E. núm. 6128, de data 09/11/2018)
REGEN INVEST SANT MATEU, S.L. U.	B87895546	INEA2018_1/449	Comunicación desistimiento de continuar con la tramitación del expediente (R.E. núm. 6063, de fecha 07/11/2018)
BARTOLOME SANTIAGO SEGUI VERGER	18235082S	INEA2018_1/459	Presenta el desistimiento de la solicitud de ayuda el 18 de junio del 2019

Palma, 3 de setiembre de 2019

El director gerente del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

